

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE COMERCIO DESTINADAS A PROMOVER LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL ANDALUZ, ASÍ COMO A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL EN TODOS SUS NIVELES Y LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS (MODALIDAD ASC-CCA).

Corrección de errores de la Propuesta de Resolución de 27 de octubre de 2020 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la provincia de Córdoba por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los centros comerciales abiertos (modalidad asc-cca), publicada en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, con fecha 27 de octubre de 2020, se procede a realizar la oportuna rectificación: Anexo I-B, página 3, interesada Asociación de Empresarios de Fuente Palmera y Anexo II-B, interesada Asociación de Comerciantes y Empresarios Santa Rosa y Valdeolleros ACEVYS.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica,

EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO

Fdo: Crescencio Peñas García



Avda. Grán Capitán, 12
 14008 Córdoba
svcomercio.cordoba.cteicu@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: y2TqzMH559mzLEDSD / tGxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	28/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y2TqzMH559mzLEDSD / tGxA==	PÁGINA	1/3
				
y2TqzMH559mzLEDSD / tGxA==				

Anexo I-B

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN.

Anexo I-B: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito local.

CIF	ENTIDAD		EXPEDIENTE	PUNTA CIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	% FINANCIACIÓN	CONCEPTOS	REFORMA ULACIÓN N *(2)
	DENOMINACIÓN								
Donde dice:									
G14208011	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE FUENTE PALMERA		ASCL2020C013 90671	58	21.947,51	20.791,00	94,7306%	- Promoción de ventas, publicidad, etc Proyecto 15.151,21 euros, subvención 15.000 euros (límite máximo excedido)	Reforma lación
Debe decir									
G14208011	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE FUENTE PALMERA		ASCL2020C013 90671	58	21.947,51	20.791,00	94,7306%	- Promoción de ventas, publicidad, etc Proyecto 15.151,21 euros, subvención 15.000 euros (límite máximo excedido) - Fidelización de clientes, proyecto 5.040 euros, subvención 4.005 euros (se ha reducido la partida de creación de fichas de asociados al número certificado de comercio minorista). - Modernización gestión Asociación. Proyecto 1.786 euros, subvención 1.786 euros.	Reforma lación

Código Seguro de verificación: y2TqzMH559mzLESD / tGxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	28/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y2TqzMH559mzLESD / tGxA==	PÁGINA	2/3



y2TqzMH559mzLESD / tGxA==

Anexo II-B

RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTE

(Cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente en la valoración previa para ser consideradas beneficiarias provisionales por agotamiento del crédito)

Anexo II-B: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito local.

CIF	ENTIDAD		EXPEDIENTE	PUNTO ACCIÓN	PRESUPUEST O ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	% FINANCIACIÓN	CONCEPTOS
	DENOMINACIÓN							
Donde dice:								
G14374490	ASOCIACIÓN COMERCIANTES Y EMPRESARIOS SANTA ROSA Y VALDEOLLEROS ACEVYS		ASCL2020C013 90784	27	14.943,50	14.953,50	100,00%	- Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 15.051,92 euros; subvención 15.000 euros.
Debe decir:								
G14374490	ASOCIACIÓN COMERCIANTES Y EMPRESARIOS SANTA ROSA Y VALDEOLLEROS ACEVYS		ASCL2020C013 90784	27	14.943,50	14.953,50	100,00%	- Promoción de ventas, publicidad, etc. proyecto 14.943,50 euros; subvención 14.953,50 euros.

Código Seguro de verificación: y2TqzMH559mzLEDSD/tGxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	28/10/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y2TqzMH559mzLEDSD/tGxA==	PÁGINA	3/3



y2TqzMH559mzLEDSD/tGxA==